



## POLÍTICA DE CALIDAD PLAYAS DE ALMERÍA

Rev. 02

Como Dirección del Órgano Gestor de la Playa de Almería, se define la estrategia de actuación de este Órgano Gestor dentro del marco del concepto de la Calidad Total, como una medida que marca una diferenciación en los municipios costeros de la comunidad Andaluza, para fidelizar a los usuarios de la playa y asegurar la satisfacción de los mismos mediante la **mejora continua** y el **cumplimiento de los requisitos** tanto de los usuarios como los reglamentarios aplicables, de los servicios que presta el Excelentísimo Ayuntamiento de Almería.

Para cumplir lo anterior se marcan las siguientes directrices y asumiendo los compromisos siguientes:

- Certificar la Gestión de las playas de Almería (excluido Nueva Almería), CostaCabana, El Toyo y San Miguel de Cabo de Gata en la Norma de Q de Calidad Turística en Sistemas de Gestión del Uso Público de las Playas (UNE 187.001:2011) y en la Norma UNE-EN- ISO 9001:2008 todas las anteriores más Retamar, para obtener el reconocimiento de los ciudadanos, residentes y turistas y como una garantía de mejora en la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Determinar los requisitos legales y de los usuarios de la playa y hacerlos cumplir con el propósito de aumentar la satisfacción de los ciudadanos.
- Aumentar y motivar la competencia y rendimiento de los integrantes del Órgano Gestor de la Playa. Ellos son la garantía de futuro del buen funcionamiento de este órgano público de gestión. Así se asumirá que ellos necesitan la total colaboración y debiéndose satisfacer sus necesidades.
- Aumentar la eficacia general de las actuaciones emprendidas en el Ayuntamiento teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios de la playa y la evolución de los mismos. Para ello se revisará periódicamente la estrategia de actuación y el cumplimiento de los objetivos.
- Informar a la población de la gestión de los servicios que se prestan en la playa a través de los medios de comunicación social.
- Recoger la opinión de los vecinos y entidades para mejorar los servicios prestados en esta parte tan importante del municipio.
- Proporcionar, en la medida que los presupuestos municipales lo contemplen, mediante el consenso con los demás miembros de gobierno, los recursos necesarios, tanto humanos como materiales para asegurar todo lo dicho anteriormente.
- Revisar esta política periódicamente para su continua adecuación
- Adoptar las medidas necesarias para **prevenir la contaminación y los riesgos higienico-sanitarios** que se pudieran generar, para mantener una relación mutuamente beneficiosa con el medio que nos rodea y nuestros vecinos colindantes.
- Trabajar por un futuro mejor de las playas en el cual el usuario se sienta cada vez más satisfecho con nuestros servicios y nuestro comportamiento ambiental en los trabajos realizados.

Así es responsabilidad de esta Dirección, el correcto cumplimiento de estas directrices y de su implantación.

En Almería, a 02 de Mayo de 2012.

LA DIRECCIÓN DEL ÓRGANO GESTOR